



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°290

De 12 de diciembre de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a La Cruz Roja Panameña, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar una capacitación, a un grupo de ochenta (80) jóvenes, el sábado 14 de diciembre, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Keira L. Navarro R., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Señora Larissa Rodríguez, Directora General de La Cruz Roja Panameña, solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar una capacitación, a un grupo de ochenta (80) jóvenes, el sábado 14 de diciembre, en horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales a la Cruz Roja Panameña, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar una capacitación, a un grupo de ochenta (80) jóvenes, el sábado 14 de diciembre, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,

H.C. KEIRA L. NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA.

H.C. YATZUMALY Z. WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.290
Del 12 de diciembre de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 12 de diciembre de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO